



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte del BANCO ITAU, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído adiado del 08 de mayo del año 2019 y comunicadas mediante oficios No 1246 y 1250. Para proveer. Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONNECTION XPRESS
DEMANDADOS:	WILSON BAUTISTA DUARTE
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 718
RADICADO:	680014189001- 201900050-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO ITAU mediante correo electrónico, -en respuesta al oficio No 0355-, en el que informa que el aquí ejecutado WILSON BAUTISTA DUARTE identificado con cedula de ciudadanía N° 91.268.298, no presenta vinculo comercial vigente con la mentada entidad, razón por la cual la medida cautelar decretada por este Despacho no puede ser efectuada.

Ahora bien, la misma entidad bancaria radica similar comunicación, en respuesta al oficio No 0360 elaborado por este Despacho y dirigido al BANCO HELMBANK informando que el mentado demandado se encuentra sin contratos y/o cuentas en esa corporación por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario, situación que también se pone en conocimiento de las parte para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga, **15 DE DICIEMBRE DE 2020**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6008a1d074e8859609a9fa8c7fee2de023b6fee42cb1d63fcbbf5f1bd5e8fbf

Documento generado en 10/12/2020 07:37:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>